

RESOLUCIÓN N°: 1086/07.-

Ramallo, 14 de agosto de 2007

VISTO:

El servicio de cloacas concesionado a ABSA, en la ciudad de Ramallo y Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un servicio esencial, que aún no ha cubierto la conexión a la red de numerosos vecinos de estas localidades;

Que una importante cantidad de vecinos se acercan a la empresa y a este Municipio a solicitar la extensión de la red que le permitan acceder a este elemental servicio;

Que la capacidad de tratamiento de efluentes se encuentra totalmente superada procediendo solamente al clorado de los mismos, ya que la planta no realiza el tratamiento completo, con el significado negativo que conlleva para la sanidad y el medio ambiente;

Que a pesar del interés y la buena predisposición del personal de la delegación local y gerencia regional para la realización de las extensiones de red y la imprescindible ampliación y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento, desconocemos si la empresa ABSA tiene previsto algún plan de ejecución de las obras para adecuar el servicio a las urgentes necesidades actuales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la empresa ABSA informe a este Honorable Concejo Deliberante el proyecto de ampliación, modernización y puesta en marcha de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de Ramallo, incluida en el Presupuesto del año 2006 de dicha empresa.-----

ARTÍCULO 2º) Informe a este Cuerpo sobre la factibilidad de ampliación de la red domiciliaria en los ejidos urbanos.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2007.-----